

BASES LEGALES DE CONCURSO
“Desafío - Casa Challenge”
DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 10 de marzo de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 10 de marzo al 17 de marzo de 2025, Sodimac, a través de su comunidad “Sodimac”, desarrollará el concurso denominado **“Desafío - Casa Challenge”**, mediante el cual sorteará 1 gift card de \$500.000, entre todos aquellos clientes que, durante la vigencia del concurso: 1) sigan la cuenta oficial de Sodimac en Instagram o TikTok; y 2) comenten la publicación del capítulo de renovación que más le gustó, ya sea en Instagram o TikTok, e indiquen que es su capítulo favorito en los comentarios. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con los pasos establecidos en el punto anterior de estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el concurso los clientes deberán, durante su vigencia, realizar lo siguiente:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de Sodimac Homecenter (https://www.instagram.com/homecenter_cl/) y/o la cuenta oficial TikTok de Sodimac Homecenter (<https://www.tiktok.com/@sodimac.cl/>). Cada participante deberá seguir la red social de Sodimac en Instagram o TikTok, según la que decida para participar, conforme al siguiente punto.
2. Comentar la publicación del capítulo de renovación que más le gustó, ya sea en Instagram o TikTok, e indicar en el comentario de que es su capítulo favorito.

No se considerarán aquellos comentarios cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Mientras más comentarios realicen los clientes, más posibilidades tienen de ganar.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se realizará entre el 10 de marzo de 2025 y el 17 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Ganadores y Premios.

El 20 de marzo de 2025, se realizará un sorteo al azar para elegir al ganador entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del concurso. Adicionalmente, se sorteará a un suplente quien reemplazará al ganador en caso de que este no haga efectivo su premio o renuncie a él.

El ganador recibirá como premio una gift card de \$500.000, la cual puede ser utilizada en tiendas presenciales de Sodimac, Falabella Retail y Tottus, y cuya vigencia es de 1 año desde su entrega.

El premio no puede ser cambiado por otros productos, por su valor en dinero, ni es transferible a terceros.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El ganador será contactado a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó o a través de mensaje interno, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac de Instagram o Tik tok, según corresponda. El ganador deberá dar respuesta a Sodimac en un plazo de 2 días hábiles, desde que recibió el mensaje. Al momento de contactarse, Sodimac solicitará los siguientes datos personales para gestionar la entrega del premio: Nombre completo, rut, contacto, dirección y/o dirección de la tienda Sodimac más cercana.

La entrega del premio se coordinará con el ganador en una fecha posterior a la fecha del sorteo. La coordinación se efectuará desde el departamento de Marketing Digital de Sodimac. El ganador será contactado en el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas, desde las cuentas oficiales de Sodimac.

La entrega del premio será mediante retiro en una tienda Sodimac a coordinar con el ganador. La tienda Sodimac dependerá de la ubicación del ganador dentro del territorio chileno continental.

Si no fuese posible contactar al ganador en 2 días hábiles desde que Sodimac envió el mensaje informado su calidad de ganador, se presumirá que la persona renuncia al premio y el premio será adjudicado a la persona que haya sido sorteada como suplente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no contestará dentro del plazo establecido en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá su derecho al premio, sin derecho a indemnización alguna, y Sodimac contactará al suplente. Si el suplente tampoco cumple con todo lo anterior, Sodimac se reserva a disponer del premio de la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador se publicará en el Instagram de Sodimac Homecenter (https://www.instagram.com/homecenter_cl/) y la cuenta oficial TikTok de Sodimac Homecenter (<https://www.tiktok.com/@sodimac.cl/>), a partir del 20 de marzo de 2025. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.